

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 470 dentro del juicio de amparo indirecto 164/2018-II presentado por las víctimas indirectas mayores de edad, del sexo femenino, de identidad resguardada, de iniciales E.N.Z.I., M.C.J.L. y T.A.T.V.; por la desaparición de las víctimas directas, del sexo masculino, mayores de edad, de identidad resguardada, de iniciales C.E.T.Z. y J.A.G.Z; mismo que fue notificado en fecha 8 de febrero de 2019, se informa el avance al **11 DE AGOSTO DE 2022** en la Carpeta de Investigación carpeta **FED/SDHPDSC/UNAI-TAMP/0000552/2018**.

**Antecedentes principales:**

- El 27 de junio del 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001745/2018/2018**, por el Agente del Ministerio de la Federación de Atención y Determinación en Nuevo Laredo Tamaulipas, a solicitud del Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con motivo de la desaparición de las víctimas del sexo masculino, mayores de edad, de identidad resguardada, de iniciales C.E.T.Z. y J.A.G.Z y en contra de quien o quienes resulten responsables.
- Por atracción y por especialidad, el 5 de octubre de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada, se emite acuerdo de inicio de investigación y se asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/UNAI-TAMP/0000552/2018**; misma que fue reasignada a la Agencia Octava Investigadora de la Unidad de Investigación y Litigación "B", comenzándose a practicar las diligencias correspondientes a la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información a diversas instancias.

**AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN:**

**DEL 05 AL 11 DE AGOSTO DE 2022.**

**A.- SOLICITUDES DE INFORMACIÓN:**

- En fecha 10 de agosto de 2022 se solicitó al Titular de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República designe elementos a su cargo, a fin de recoger CD (con cadena de custodia) que contiene información proporcionada por el Instituto Nacional

Electoral a través de la Comisión Nacional de Búsqueda, mediante oficio SEGOB/CNBP/DGAB/1373/2022, que contiene: Cuatro archivos de huellas dactilares en formato WQS, Dos fotografías en formato JPG y archivo Excel denominado "Resultado\_OF\_SEGOB\_CNBP\_DGAB\_0652\_2022.xlsx", a efecto de que por su conducto se solicite la designación de un Perito en Dactiloscopia, con la finalidad de realizar la confronta de los elementos dactilares proporcionados con el Sistema AFIS; debiendo informar el resultado de esta, a través del dictamen pericial correspondiente, así como resguardar dicho resultado en la base de datos con la que cuente el área especializada de los Servicios Periciales para que en su momento oportuno se realicen futuras confrontas respectivas.

- El 10 de agosto de 2022 se realizó llamada telefónica a la Víctima Indirecta M.C.J.L. esposa de la Víctima Directa C.E.T.Z. refiriendo que se encuentra con la mejor disponibilidad de coadyuvar con esta Representación Social de la Federación en la investigación que nos ocupa, dejando fecha tentativa el día 21 o 22 de septiembre de 2022 a fin de venir a la Ciudad de México y revisar de manera conjunta el expediente de mérito, ya que refiere que trabaja y pedirá permiso quedando de confirmar a la brevedad, dejando correo electrónico que autoriza para cualquier tipo de notificación.
- El 10 de agosto de 2022 se realizó llamada telefónica a la Víctima Indirecta T.A.T.V. esposa de la Víctima Directa J.A.G.Z. intentando en tres ocasiones, sin tener éxito.

#### **B.- RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN:**

No se ha generado información al respecto en este rubro.

#### **C.- DE NATURALEZA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS:**

No se ha generado información al respecto en este rubro.